

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 8721** *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje y se aumenta el número de ayudas que podrá concederse.*

Por Resolución de 8 de diciembre de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 2009) del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se efectuó la convocatoria de ayudas al desarrollo de guiones de películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Para dichas ayudas se reservó la cantidad de 600.000 euros imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía, del Programa 335 C, del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2009 señalando que el número máximo de ayudas a conceder sería de 25.

Habiéndose recibido un elevado número de solicitudes presentadas a la convocatoria, procede efectuar un incremento de la cantidad reservada para la concesión de ayudas, a fin de lograr una efectividad mayor de las mismas, así como un aumento del número de ayudas que podrán concederse.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto ampliar en 600.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del Organismo, programa 335 C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje convocadas por Resolución de 8 de diciembre y aumentar el número de ayudas que podrá concederse en esta convocatoria fijándolo en 50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2009.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 8722** *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2009), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se efectuó la convocatoria de ayudas sobre proyecto para la producción de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Para dichas ayudas se reservó la cantidad de 2.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía, del programa 335C, Cinematografía, del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2009.

Habiéndose recibido un elevado número de solicitudes presentadas a la primera fase de la convocatoria, procede efectuar un incremento de la cantidad reservada para la concesión de ayudas, a fin de que éstas sean lo suficientemente efectivas para el logro de la finalidad que persiguen, como es el fomento de la producción de cortometrajes de calidad con costes competitivos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Ampliar en 1.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del Organismo, programa 335C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas para la producción de cortometrajes, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 2008. Dicha cantidad se distribuirá en 400.000 euros para incrementar la dotación para ayudas sobre proyecto y 600.000 euros para ayudas a cortometrajes realizados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2009.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 8723** *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes que incorporen nuevos realizadores, para la realización de obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2009), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se efectuó la convocatoria de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes que incorporen nuevos realizadores, para la realización de obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Para dichas ayudas se reservó la cantidad de 10.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía, del programa 335C, Cinematografía, del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2009.

Habiéndose recibido un elevado número de solicitudes presentadas a la convocatoria y dada la elevada calidad de los mismos, procede efectuar un incremento de la cantidad reservada para la concesión de ayudas, a fin de que éstas sean lo suficientemente efectivas para el logro de la finalidad que persiguen, como es el fomento de la producción de películas de prestigio que puedan ser competitivas en el mercado y representativas de la cultura española a nivel internacional.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Ampliar en 5.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del Organismo, programa 335C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas sobre proyecto de largometrajes, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2009.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 8724** *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2009), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se efectuó la convocatoria de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Para dichas ayudas se reservó la cantidad de 3.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía, del Programa 335C, Cinematografía, del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2009.

Habiéndose recibido un elevado número de solicitudes presentadas a la convocatoria, procede efectuar un incremento de la cantidad reservada para la concesión de ayudas, a fin de que éstas sean lo suficientemente efectivas para el logro de la finalidad que persiguen, como es el fomento y la difusión del cine europeo en territorio español, y considerando el elevado esfuerzo inversor que tienen que realizar las empresas distribuidoras para realizar una distribución idónea de las películas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Ampliar en 2.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del Organismo, programa 335C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2009.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.